

	PO-01-SST-10	
	VER.: 01	22-01-2026
	Página 1 de 2	

AERCARGOS SERVICES S.A.S., en cumplimiento del artículo 11 de la ley 2365 de 2024, nos comprometemos a garantizar un ambiente laboral seguro, inclusivo, respetuoso y libre de acoso sexual, estableciendo medidas para prevenir, proteger, detectar, atender y sancionar cualquier acto de acoso sexual, asegurando la protección de los derechos fundamentales de trabajadores, contratistas, practicantes y demás personas que interactúan en el contexto laboral, la empresa se compromete a:

- Asignar los diferentes recursos para garantizar una buena gestión de la prevención de acoso sexual dentro de la empresa.
- Realizar capacitación, charlas y sensibilización al personal sobre la prevención de acoso sexual, igualdad de género y no discriminación.
- Sancionar cualquier conducta que atente contra la dignidad y derechos de los trabajadores, especialmente aquellas pertenecientes a grupos sociales LGBTIQ+.
- Establecer mecanismos claros para la denuncia de casos de acoso sexual, garantizando la confidencialidad y protección de las personas que denuncien.
- Promover una cultura de respeto e igualdad, donde todas las personas tengan un trato digno y se respeten sus derechos, un entorno laboral libre de violencia, discriminación y hostigamiento, donde todas las personas puedan desempeñar sus funciones sin temor a ser objeto de acoso.

El incumplimiento de esta política acarreará sanciones disciplinarias estipuladas por la empresa en el reglamento interno de trabajo.

Esta política será publicada y socializada con todo el personal de la empresa.

Heriz Zuñiga Celiz
Representante legal

Ultima revisión: 22-01-2026